

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: Ejecutivo **076** 2020 00679

Previo a resolver, remítase la petición desde el correo electrónico elegido por el apoderado para el proceso, direcciongeneral@asistenciayproteccion.com o el del demandante señalado en la demanda, notificacionesjudiciales@bancopfinandina.com, pues la solicitud de coadyuvancia procede de coordinacioncivil@asistenciayproteccion.com.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez